



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: El término de que disponía la parte demandante para subsanar la demanda, la cual fue inadmitida por auto del 21/06/2022 notificado por estado el 22/06/2022, venció el día 30/06/2022 y transcurrió así: hábiles los días 23, 24, 28, 29 y 30 de junio, inhábiles los días 25, 26 y 27 de junio de 2022. EN SILENCIO.

Santa Rosa de Cabal, 01 de julio de 2022

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, seis de julio de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio No. 1462

Radicado N°666824003002-2022-00358-00

LIQUIDACION SUCESIÓN INTESTADA:

Interesados: ANALIA HERRERA PIEDRAHITA, ISABEL CRISTINA LÓPEZ UNDA, LUZ MARINA MARQUEZ HERRERA, BARBARA ROSA MARQUEZ HERRERA, CARLOS HECTOR MARQUEZ HERRERA, MARTHA LUCIA MARQUEZ HERRERA, LUZ HELENA MARQUEZ HERRERA, FANNY LÓPEZ HERRERA, MARIA DOLORES MARQUEZ HERRERA, LUZ HELENA HERRERA FLOREZ, MARIA AYUDEE LÓPEZ HERRERA.

Causante: LUIS ALFONSO HERRERAPIEDRAHITA.

Teniendo en cuenta lo informado en constancia secretarial, esto es, que la parte interesada, no subsanó la solicitud dentro del término otorgado por la ley, tal como le fuera exigido en auto del 21 de junio de 2022, lo que procede entonces, de conformidad con el art. 90 inciso 4° del Código General del Proceso, es el rechazo de ésta.

Por lo expuesto anteriormente, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA,**

RESUELVE,

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de SUCESIÓN INTESTADA promovida por ANALIA HERRERA PIEDRAHITA, ISABEL CRISTINA LÓPEZ UNDA, LUZ MARINA MARQUEZ HERRERA, BARBARA ROSA MARQUEZ HERRERA, CARLOS HECTOR MARQUEZ HERRERA, MARTHA LUCIA MARQUEZ HERRERA, LUZ HELENA MARQUEZ HERRERA, FANNY LÓPEZ HERRERA, MARIA DOLORES MARQUEZ HERRERA, LUZ HELENA HERRERA FLOREZ, MARIA AYUDEE LÓPEZ HERRERA sobre los bienes relictos del causante LUIS ALFONSO HERRERA PIEDRAHITA.

SEGUNDO: Una vez en firme este auto, archívese el expediente previa anotación en su radicado.

NOTIFÍQUESE,


OSCAR DAVID
OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

<<

Estado 112
Del 07-07-2022

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1723d4e9671fd65deb8f97cba5404444f21ae88405900c301b81dd96b207961**

Documento generado en 06/07/2022 01:49:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>